

Referencia Expte.: 018.02_PS_SUMINISTRO_TOMAMUESTRAS

ACTA N.º 1 DE LA COMISIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A. CONSTITUIDA PARA LA APERTURA Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS EQUIPOS TOMAMUESTRAS REFRIGERADOS Y AUTOMÁTICOS PARA AGUAS

Siendo las nueve horas del día 11 de octubre de 2018, tiene lugar la primera reunión de la Comisión Técnica de la empresa pública SERPA, S. A. con la finalidad de proceder a la apertura pública del sobre único presentado por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación del suministro de dos equipos tomamuestras refrigerados y automáticos para aguas. Acuden a esta reunión los siguientes miembros de la Comisión Técnica a la que se refiere la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas reguladoras del presente contrato:

Presidente: José Ángel Jódar Pereña, gerente de SERPA, S. A.

- Vocal n.º 1: M.ª Antonia Martínez Fernández (Control económico presupuestario)
- Vocal n.º 2: Mónica Sánchez López (Funciones de asesoramiento jurídico)

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 26 de septiembre de 2018 el gerente de la empresa pública SERPA, S. A., Órgano de Contratación competente, haciendo uso de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de esta empresa en su reunión de fecha 22 de noviembre del año 2016, elevadas a público en escritura pública otorgada ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, bajo el número 22 de su protocolo, aprobó el expediente para la contratación del suministro de dos equipos tomamuestras refrigerados y automáticos para aguas (Expte.: 018.02_PS_SUMINISTRO_TOMAMUESTRAS).

En la misma fecha se aprobaron los pliegos reguladores así como el gasto correspondiente a esta contratación con cargo a los presupuestos para gastos de SERPA, S. A. correspondientes al ejercicio 2018.

Segundo.- El anuncio de licitación del contrato se publicó en el perfil del contratante del Principado de Asturias (<http://sede.asturias.es>) y en la plataforma de contratación del sector público (<https://contrataciondelestado.es>) el día 26 de septiembre de 2018. Asimismo, tanto el anuncio de licitación como la información correspondiente a este contrato se insertaron en la página web de SERPA, S. A. (www.serpasa.es).

Tercero.- Terminado el plazo establecido, se presentó a esta licitación una única propuesta por parte de DISMED, S.A., con CIF A33640517, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Economía Social, 990, Gijón.

En el día de la fecha se reúnen los miembros de la Comisión con la finalidad de proceder a la apertura pública del Sobre presentado por el licitador anteriormente mencionado.

Una vez abierto el sobre, se procede a la comprobación de que la documentación que contiene (declaración responsable y oferta económica) es efectivamente conforme a lo requerido en la cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas. No se aprecian errores subsanables en la documentación.

Se da lectura a continuación a la oferta económica: DISMED, S.A., con los datos identificativos anteriormente referenciados, presenta oferta económica por importe de siete mil doscientos ochenta y seis euros (7.286,00 €); ocho mil ochocientos dieciséis euros con seis céntimos (8.816,06 €) IVA incluido.

Tras el acto público de apertura del sobre único, se informa de que no procede en este caso la clasificación de las ofertas, al contar con un sólo licitador. No obstante, se procede a comprobar que la oferta económica

presentada es inferior al presupuesto máximo de licitación establecido en el Pliego, por importe de nueve mil euros (9.000,00 €), IVA incluido.

Se comprueba asimismo que la oferta no se presume como anormalmente baja, de acuerdo a los parámetros objetivos establecidos en el artículo 85.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), a los que se remite la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la presente licitación, toda vez que no es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

A continuación se comprueba, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP), que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y que la empresa no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Comprobada la inscripción en el ROLECSP, teniendo en cuenta que, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente contrato el único criterio de adjudicación es el precio, por parte de los presentes se considera procedente proponer a la sociedad mercantil DISMED, S. A. como adjudicataria del contrato que tiene por objeto el suministro de dos equipos tomamuestras refrigerados y automáticos para aguas (Ref.: 018.02_PS_SUMINISTRO_TOMAMUESTRAS).

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Proponer la adjudicación del presente contrato que tiene por objeto el SUMINISTRO DE DOS EQUIPOS TOMAMUESTRAS REFRIGERADOS Y AUTOMÁTICOS PARA AGUAS a favor de la sociedad mercantil DISMED, S.A., con CIF A33640517, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Economía Social, 990, Gijón, que presenta oferta económica por importe de siete mil doscientos ochenta y seis euros (7.286,00 €); ocho mil ochocientos dieciséis euros con seis céntimos (8.816,06 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Elevar esta propuesta al órgano de contratación competente, y articular los medios necesarios para su publicación.

A las diez horas del día 11 de octubre de 2018 se redacta la presente Acta que, leída, es hallada conforme por todos los miembros.

Aprobada el acta por unanimidad, se levanta la sesión de la Comisión.

Vº. Bº:

El Presidente,

Fdo. José Ángel Jónlar Pereña

Vocal nº 1

Mª Antonia Martínez Fernández

Vocal nº 2

Mónica Sánchez López